

AUTO FAMILIA: 68  
PROCESO: INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD  
DEMANDANTE: KAROL JULIETH SALAZAR RIVERA  
DEMANDADO: CARLOS ARIEL OSORIO AGUDELO  
RADICACIÓN: 17433-31-89-001-2023-00285 -00

## **JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO**



### **MANZANARES - CALDAS**

Primero (1) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

Revisado en su integralidad el presente proceso de INVESTIGACION DE PATERNIDAD iniciado por la DEFENSORA DE FAMILIA adscrita al ICBF Centro Zonal Sur Oriente en favor de la meno A.D.S.R representada por la señora KAROL JULIETH SALAZAR RIVERA en contra del señor CARLOS ARIEL OSORIO AGUDELO se observa que no se ha llevado a cabo la notificación del auto que admitió la demanda a la parte demandada.

Por lo anterior se hace necesario REQUERIR a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, realice todas las gestiones tendientes a la notificación del auto que admitió la demanda al señor CARLOS ARIEL OSORIO AGUDELO conforme lo dispone los artículos 291 y 292 del CGP o la Ley 2213 del 13 de junio del 2022.

Se PREVIENE a la parte demandante en el sentido que, de no cumplir con dicha carga procesal ante el requerimiento dentro del término legal indicado, se dará lugar a declarar el DESISTIMIENTO TÁCITO, de la demanda, previsto en el artículo 317 del CGP y se decreten las demás consecuencias jurídicas al respecto.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA**

**JUEZ**

Firmado Por:  
Beatriz Elena Aguirre Rotavista  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo  
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c69c45af88f23dcd2878bdefd81d3dc5045317babcac8372b73158907ff57be1**

Documento generado en 01/04/2024 08:45:54 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**